

Radicación: 2018-00063-00
Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: MIGUEL SANTIAGO Y JORGE ANDRÉS ARANGO
Demandado: MANUEL EMILIO CASTILLO Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada, Cauca, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).-

Auto de sustanciación No. 128

Dentro del expediente de la referencia, vía correo electrónico, el perito designado para el proceso en referencia, solicitó que sea extendido el plazo por un termino de diez (10) días para la entrega del peritaje solicitado por este Despacho, debido a la complejidad del asunto.-

Siendo procedente la solicitud presentada por el auxiliar de la justicia designado dentro del presente asunto, el Despacho accederá a misma con base en inciso final del artículo 117 del C.G.P.-

Por lo antes expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada, Cauca,

D I S P O N E :

AMPLIAR, el término otorgado al ingeniero HUGO ORDOÑEZ GÓMEZ para la presentación del dictamen pericial a él encomendado, por diez (10) más, en la inspección judicial realizada el pasado 18 de mayo del año en curso.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.

Firmado Por:

Radicación: 2018-00063-00
Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: MIGUEL SANTIAGO Y JORGE ANDRÉS ARANGO
Demandado: MANUEL EMILIO CASTILLO Y OTROS

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4433822fe1bdf9a314f2959c8899769b13fcc36bc455f1f6cf5b1fcb024101
08**

Documento generado en 06/06/2022 08:50:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**